



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RAD. 47001315300520200002800

CLASE DE PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORBANCA S.A.
DEMANDADOS: GERSON ARANGO SUÁREZ

1. Corrijase el auto fechado 7 de febrero de 2022 en el entendido que el despacho que profiere la decisión es el Quinto Civil del Circuito y que el nombre completo del demandado es GERSON ALVIR ARANGO SUÁREZ.

Lo anterior, tal como se posibilita en el artículo 286 del CGP.

2. Dado que el embargo del bien el cual recayó la medida cautelar se encuentra practicado, decrétese el secuestro del inmueble dado en garantía e identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-94154, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenido en el cuerpo de la escritura pública No. 179 del 26 de enero del 2018 de la Notaría Tercera del Círculo de Santa Marta. Líbrese el correspondiente despacho comisorio a lo cual deberá insertarse esta providencia, la citada escritura pública, y copia de folio de matrícula al que se hizo mención.

Comisionar al señor ALCALDE DE la LOCALIDAD NUMERO 2 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, a efecto de que se sirva adelantar la diligencia secuestro correspondiente, con la facultad de designar secuestro, así mismo, la facultad de asignar honorarios al mismo por la asistencia a la diligencia. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409f146e060856326af703fed90fb04a2dec9a327c777fc30be42f1906141b3d**
Documento generado en 19/04/2022 01:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>